



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 005397

CHILLAN VIEJO, 21 de Octubre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por Don **ARMANDO BURGOS CHILAN**, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga, con fecha 11 de Octubre del presente año, para que se le conceda 10 días de Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2013, al Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN**, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 24/10 al 08/11/2013, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/OSN/lqp.

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.



[Signature]
ULISES AZO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL